

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifican al deudor las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.185-*

BENAVENTE

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 94/1998, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor del Hoyo, contra don Víctor Enrique Mateos Cid y doña Jacqueline Beatriz Ribeiro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, los siguientes días:

Para la primera, el día 27 de enero de 1999; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 24 de febrero de 1999; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 24 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Finca número 9. Vivienda tipo D, ubicada en la planta primera del edificio de la fase I, a la que se accede por el portal del inmueble sito en la avenida Federico Silva Muñoz, en Benavente, número 16, y calle Vía del Canal, 63. Inscrita al tomo 1.920, libro 214, folio 139 vuelto, finca 19.412. Valorada en 9.957.600 pesetas.

Dado en Benavente a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, Emilio Vega González.—El Secretario.—58.379.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, número 227/1992, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Mediterráneo», representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra herencia yacente de don Adolphus de Clerk, doña Violet Miny, doña Liane Seraphius y Salkia de Clerk, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo de 1999, cada una de ellas a las diez horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0139-000-14-022792, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificando la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Apartamento situado en la planta cuarta del bloque 2.º de apartamentos «Mediterráneo», sito en el término de Alfaz del Pi, partida Albir o Hermosa; se halla distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 58,90 metros cuadrados.

Finca número 3.607, del término municipal de Alfaz del Pi, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá al folio 67, libro 19 de Altea, tomo 216 del archivo, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, Esperanza Giaever Teixeira.—El Secretario judicial.—58.803.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos de «Troquelmat, Sociedad Anónima», he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—La Secretaria.—58.936.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Amparo B. Monge Bordege, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Cia. Aragonesa de Avaluos, S.G.R.», con domicilio en Zaragoza, plaza de Aragón, número 1, contra «Fundifor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-